

**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2017-00101-00  
FACS**

Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandado GILBERTO VEGA INFANTE solicita nuevamente la elaboración de oficios de levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

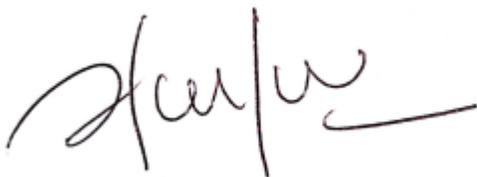
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y la solicitud que hace el demandado GILBERTO VEGA INFANTE, se le deberá informar que de la revisión del expediente (Folio 29 vto cuaderno de medidas) reposa constancia que los oficios fueron retirados por el demandado el día 13 de septiembre de 2017, razón por la cual previo a la expedición nuevamente de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, se le deberá requerir para que informe al despacho el tramite dado a los mismos o allegue a este Despacho copia del denuncia respectivo por el extravío del oficio 3070 de fecha 13 de septiembre de 2017, pertenecientes al radicado 2017-00101-00 dirigido a los gerentes de los bancos.

Hecho lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para ordenar lo correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 99 del 04 de noviembre de 2020.